

**DECLARATORIA DE FALLIDA  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 DE 2024  
BLOQUES I Y II.**

**OBJETO:** *“Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.”*

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz y de conformidad con lo establecido en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, específicamente lo relacionado en el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria abierta, así como en el numeral 9.4.4 “DECLARATORIA DE FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, procede con la declaratoria de FALLIDA la Convocatoria, en atención a las siguientes:

**HECHOS:**

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan en las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.

6. Que el día 11 de enero de 2024, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, procedió con la apertura y publicación de la Convocatoria Abierta No. 002 de 2024, en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y en el portal SECOP, de acuerdo a la aprobación efectuada por parte del Comité Fiduciario No. 419 del 10 de enero de 2024, la cual tiene las siguientes características:

- **OBJETO:** “Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.”
- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de Ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución o hasta que se agoten los recursos disponibles para ejecución del proyecto.
- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

El valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000.000), incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del Contrato. Discriminados de la siguiente manera:

Tabla 4.

No.	BLOQUES DE EJECUCIÓN	VALOR BOLSA	No. de HAS asignadas
1	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	32.563,20
2	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	32.563,20
3	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	32.563,20
4	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	40.694,25

5	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	40.694,25
6	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>levantamientos topográficos</u> con fines de saneamiento predial que se soliciten de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	OCHO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$8.000.000.000)	79.590,28
7	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>levantamientos topográficos</u> con fines de saneamiento predial que se soliciten de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	49.743,92
8	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>levantamientos topográficos</u> con fines de saneamiento predial que se soliciten de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	49.743,92

Cifras expresadas en pesos

El Contrato que se llegue a suscribir se asemeja a un Contrato tipo bolsa, con cobertura a nivel nacional, y se pagará al Contratista la suma correspondiente a los servicios efectivamente prestados y los Informes Técnicos entregados por el Contratista y recibidos a satisfacción por la ANT, con base en los precios ofertados para la actividad en la propuesta económica del Contratista.

La ejecución de los recursos disponibles para la ejecución del Contrato se realizará en razón de la cantidad de productos efectivamente entregados por el Contratista hasta agotar los recursos disponibles.

En todo caso, la ejecución total de las actividades a contratar será adjudicada o asignada por número de hectáreas, de acuerdo con la capacidad que demuestre cada Proponente para el desarrollo del proyecto.

Igualmente, en caso de que se asignen Contratistas distintos para la ejecución del proyecto, la ANT se reserva el derecho de trasladar recursos con base en los resultados de ejecución efectivos y/o terminar la relación contractual con aquellos Contratistas que no cumplan con sus obligaciones a satisfacción de la Entidad y asignarle dichas actividades a aquel Contratista que en el marco de la ejecución haya demostrado capacidad, calidad y cumplimiento.

Nota: Se formulan bloques de ejecución divididos por hectáreas con asignación de recursos equivalentes a la cantidad de hectáreas asignadas, de tal forma que se presente una variedad de opciones que permita que proponentes con distintos niveles de capacidad técnica y financiera participen de acuerdo con sus propias facultades. En ese sentido, se busca garantizar que distintos tipos de candidatos puedan presentarse a la presente convocatoria.

- **CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	11/01/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 16/01/2024	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	18/01/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 23/01/2024	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio.
<b>ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS</b>		
<a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EnNAuGqYNgBlpG4kThgtVhMBhnhXejoLU-HC3hwux_Stqw?e=ZEchHs">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EnNAuGqYNgBlpG4kThgtVhMBhnhXejoLU-HC3hwux_Stqw?e=ZEchHs</a>		
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 23/01/2024	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	24/01/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	26/01/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 01/02/2024	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento

Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	05/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	07/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 08/02/2024	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo de Reglas Adicionales Procesos de Selección Participación Plural del Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 09/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

7. Que el 18 de enero de 2024 se publicaron las respuestas a las observaciones al Análisis Preliminar y la Adenda No. 01 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop.
8. Que el 18 de enero de 2024 se modificó el Análisis Preliminar y documentos soportes de la Convocatoria Abierta N°. 002-2024
9. Que el 23 de enero de 2024 se publicaron las respuestas a las observaciones extemporáneas al Análisis Preliminar.
10. Que el 23 de enero de 2024, mediante comunicado general publicado a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, se indicó el link con el fin de los oferentes participaran de la Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, tal como se estableció en el cronograma del proceso de selección.
11. Que, conforme a lo expuesto, y para dar transparencia a la convocatoria, fue adelantada la audiencia de presentación de propuestas y cierre del proceso, como se tenía previsto en el cronograma, esto es el día 23 de enero de 2024 a las 02:00 p.m. se tuvo como presentada la siguiente:
  1. JORGE ELIECER GAITAN INGENIERIA CONSULTORIA Y VALORACIÓN SAS (BLOQUE V)
  2. ASOCIACIÓN DE LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE COLOMBIA – LONPROCOL (BLOQUE II)
  3. ARBITRIUM SAS (BLOQUE IV, V, VI, VII)
  4. CONSORCIO LONJA INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA Y ASOCIADOS SAS (BLOQUE III Y IV)
  5. INCIGE INGENIERIA SAS (BLOQUE VI Y VII)
  6. CONSORCIO APRA-ITGA (BLOQUE VII)
  7. CONSORCIO INFOMETRIKA-SICO FCP2024 (BLOQUE I Y III)
  8. AEROESTUDIOS SAS (BLOQUE VII)
  9. SALMER INGENIERIA SAS (BLOQUE III)
  10. INGENIERIA LEGAL SAS (BLOQUE II)
  11. AVALES INGENIERIA INMOBILIARA SAS (BLOQUE IV)
  12. ECOMPASS SAS (BLOQUE VI)
  13. LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CUNDINAMARCA -LONJACUN SAS (BLOQUE IV Y V)
  14. INGENIERIA, GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO INGICAT SAS (BLOQUE III Y VIII)
  15. ALCAR TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES SAS (BLOQUE VII)
  16. CORPORACION LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAIZ (BLOQUE III)



17. CONSORCIO AVALÚOS RURALES 2024 (BLOQUE 1)
  18. GEOSIG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS (BLOQUE VIII)
  19. GEOLANDCOL SAS (BLOQUE VIII)
  20. URBANOS Y RURALES SAS (BLOQUE III Y IV)
  21. UNION TEMPORAL LONJA PROPTECH (BLOQUE II Y III)
12. Que el 24 de enero de 2024 se publicó la constancia de la audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso.
  13. Que el 26 de enero de 2024 se publicó Adenda No. 02 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, mediante la cual se modificó el “numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria, el cual quedó así:

“

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	29/01/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 02/02/2024	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	06/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	07/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 08/02/2024	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo de Reglas Adicionales Procesos de Selección Participación Plural del Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 09/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

14. Que el 29 de enero de 2024, 31 de enero de 2024 y el 07 de Febrero de 2024 se publicó en la plataforma SECOP y en la página de Fiduprevisora S.A. el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitiva respectivamente, en los cuales se concluyó que las propuestas presentadas por los proponentes para los BLOQUES I y II se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 1 de las CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO.
15. Que el 06 de Febrero de 2024, se publicaron las respuestas a las observaciones extemporáneas al Análisis Preliminar.

16. Que el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del Análisis Preliminar, indicó: “Se procederá con la declaratoria de fallido del proceso de selección en las siguientes situaciones:
1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el Análisis Preliminar.
  2. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.”
17. Que como ya se indicó, los proponentes que se presentaron a los BLOQUES N.º I y II se vieron incurso en la causal de rechazo No. 1 del Análisis Preliminar, por lo cual es improcedente efectuar una selección objetiva dentro del proceso y resulta entonces necesario realizar la declaratoria de fallida de la convocatoria para los BLOQUES N.º I y II de la convocatoria abierta No. 002 de 2024.
18. Que mediante Comité Fiduciario No. 426 del 07 de febrero de 2024, los miembros del Comité aprobaron la declaratoria de fallida de los BLOQUES I y II y se lograron adjudicar los demás bloques de la convocatoria abierta No. 002 de 2024.
19. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario DECLARAR FALLIDA los BLOQUES I y II de la convocatoria abierta No. 002 de 2024, conforme a lo señalado en el subnumeral 1, del numeral 9.4.4 “Declaratoria de Fallido y Desierto” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “Procederá la declaratoria de fallido del proceso de selección, previa aprobación del Comité Fiduciario, cuando: 1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el Análisis Preliminar” “Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley”. y según lo establecido en el Numeral 6.2. “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria.

## DECISIÓN

### **DECLARAR FALLIDO los BLOQUES I y II del proceso de la Convocatoria Abierta No. 002 de 2024**

cuyo objeto es: “Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.”, en virtud de lo señalado en la parte considerativa del presente acto.

ORIGINAL FIRMADO

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP